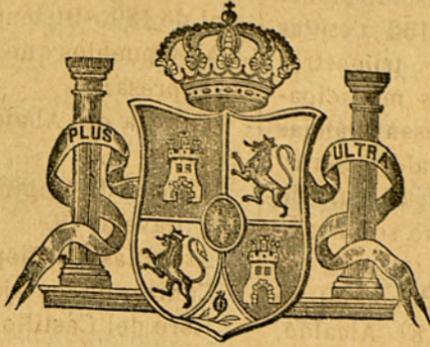


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número.... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 285.)

## GOBIERNO CIVIL.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion local con fecha 8 del actual me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros contra un acuerdo de ese Gobierno que dispuso incluyera cantidades en el presupuesto para pago de un proyecto de conduccion de aguas, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de 20 dias, á contar desde la publicacion en el Boletin oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de 22 de Abril del corriente año.

Burgos 10 de Octubre de 1890.

EL GOBERNADOR,  
P. A.,  
CEFERINO O. LANZAGORTA.

### Circulares.

Segun me participa el Alcalde de Masa, el dia 28 de Setiembre último desapareció de aquel pueblo el demente Mariano Herrera Lopez, de 33 años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz afilada, barba poco poblada, color bueno; viste pantalon delgado oscuro, zapatos, blusa y boina azul.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dicho sugeto; y caso de ser habido, lo pondrán en mi conocimiento á los efectos consiguientes.

Burgos 11 de Octubre de 1890.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

En el mes de Julio próximo pasado se ausentó del domicilio conyugal, con direccion á Santander, Mariano Herreros Gonzalez, vecino de esta Ciudad, de 24 años, estatura 5 pies, color moreno, ojos grandes y barba poco poblada.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la averiguacion del paradero de dicho sugeto; y caso de ser habido, lo pondrán en conocimiento de este Gobierno.

Burgos 11 de Octubre de 1890.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Minas.

En el expediente instruido á instancia de D. Rogelio Zamora Villasante para la mina de hierro y otros metales, de 12 pertenencias, nombrada Cercana y situada en el término de Espinosa de los Mon-

teros, he dictado con fecha 30 de Setiembre último el acuerdo que sigue:

Presentada instancia por el interesado á que se hace referencia manifestando que por convenir á sus intereses hace renuncia de cuantos derechos le correspondan á la expresada mina, he acordado, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 64 de la vigente ley de minas, dejar fenecido y sin ningun valor ni efecto el mencionado expediente, quedando el terreno franco y registrable.»

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 3 de Octubre de 1890.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

### Productos forestales.

#### Subasta.

A las doce del dia 11 de Noviembre próximo se celebrará en la casa consistorial de la Merindad de Sotoscueva la venta en pública subasta de 8 maderas en rollo y 52 traviesas, procedentes de una subasta celebrada en el año 1886 y que fueron decomisadas por no haberse extraído del monte en el plazo marcado en la licencia.

Dichas maderas tienen un volumen de cuatro metros cúbicos y de dos las traviesas, y han sido tasadas en junto en 40 pesetas.

El pliego de condiciones para este disfrute será el general publicado en el núm. 159 de este Boletin, siendo 15 dias el plazo para sacar las maderas del monte Cueto, en que están depositadas.

Burgos 8 de Octubre de 1890.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Briviesca.

Manuel Quintana y Yela, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Briviesca,

Certifico: que en el juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia de Andrés Sagredo Moreno, vecino de esta villa, contra Luis y Leoncio Valdivielso Santillana, vecinos en la actualidad de Vitoria, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta en el Juzgado de Briviesca y en el de La Parte de Bureba las fincas siguientes:

Una heredad en el Cañal, jurisdiccion de La Parte de Bureba, de 4 celemines, tasada en 25 pesetas.

Otra en el Berezal, de 1 fanega, en 50.

Otra en el mismo término, de 6 celemines, en 25.

Una parte y porcion de las 76 de un monte, que compró José Barrio, en 75.

Todas las fincas radican en La Parte de Bureba, y se sacan á pública subasta para con su valor hacer pago del principal y costas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudirán á la sala audiencia de este Juzgado municipal y al de La Parte de Bureba el dia 25 de Octubre próximo á las doce de la mañana, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; y para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de aquella en la mesa del Juzgado, siendo de cuenta del comprador los títulos de pertenencia.

Y para insertar en el Boletin ofi-

cial de la provincia, expido el presente, sellado con el del Juzgado municipal y visado por el Sr. Juez, en Briviesca á 29 de Setiembre de 1890.—Manuel Quintana.—V.º B.º —Pedro N. Araco.

### Reinosa.

En nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), D. Ramon Muñoz de Ubeso, Juez municipal de esta villa de Reinosa y su partido y en funciones de primera instancia é instruccion,

Por el presente primero y único edicto cito y llamo á Felix Moreno Larralde, de padres desconocidos, natural y domiciliado en Oviedo, bautizado en la parroquia de San Tirso, habiéndose criado desde tres años en el Hospicio de aquella misma ciudad, soltero, jornalero, y de 17 años de edad, de estatura 1 metro 513 milímetros, peso 62 kilos, dimensiones de las manos 17 centímetros, idem de los pies 24, color de las pupilas bueno, pelo negro, sin cicatriz alguna á la vista, color del rostro bueno, cara ancha, nariz larga, ojos negros, sin pelo de barba, viste pantalon de pana color de chocolate oscuro, chaleco de lanilla tambien oscuro, chaqueta color azul, camisa blanca, boina negra, y calza botas, para que en el improrogable término de 10 dias á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado y su sala audiencia á responder de los cargos que le resultan en la causa que con otro se le sigue por hurto de una pareja de bueyes con sus aperos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de primera instancia é instruccion y demás autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial se sirvan practicar las mas activas diligencias en la busca y captura del referido procesado, que en la noche del 1.º del actual se fugó de la cárcel de la Serna en el Ayuntamiento de Arenas, partido de Torrelavega, y á las tres de la mañana del dia 2 del indicado mes, cogiendo una yegua del pueblo de Cañeda, y llegando á las puertas de esta villa de Reinosa se dirigió por la carretera de las Cabañas de Virtus hacia Burgos; y caso de ser habido el referido Félix Moreno

Larralde, le remitirán á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Dado en Reinosa á 4 de Octubre de 1890.—Ramon Muñoz.—Por su mandado, Timoteo Lucio.

### ANUNCIOS OFICIALES.

INSPECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION MILITAR.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta 48000 metros de lienzo de algodón para la construccion de sábanas con destino al material de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á todos los que les convenga tomar parte en ella, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitacion será simultánea y tendrá lugar en esta Inspeccion y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Galicia, Granada, Castilla la Vieja y Burgos, el dia 24 de Noviembre próximo venidero, á las dos de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de la tela que se subasta.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.ª El precio límite fijado es el de una peseta quince céntimos por metro lineal.

Madrid 6 de Octubre 1890.  
—J. Sanchiz.

#### Modelo de proposicion.

D....., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de subasta publicado en la Gaceta de Madrid (ó Boletín oficial de.....) el dia.....de.....número....., segun el cual han de ser contratados cuarenta y ocho mil metros de lienzo de algodón para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se comprometo á entregarlos en las condiciones del pliego que rige para esta contratacion al precio de..... (en letra) pesetas el metro. Y

para que sea válida esta proposicion acompaña el documento justificativo del depósito de.... hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de.....), segun lo prevenido en la condicion 6.ª del referido pliego.

Fecha.—(Firma del proponente.)

#### Batallon Depósito de Cazadores número 9.

Con objeto de que en las relaciones de los soldados presentados á pasar la revista anual, ordenada por Real órden de 19 de Setiembre próximo pasado, ante los Alcaldes de los pueblos y Comandantes de los puestos de la Guardia civil comprendidos en la demarcacion de esta Zona militar, que han de remitir al expresado Batallon, en la forma prevenida en las reglas 2.ª y 5.ª de la citada Real órden, no figuren otros individuos que los pertenecientes al mismo, y con el fin de evitar la confusion y entorpecimiento á que ha dado lugar en años anteriores para la formacion del estado á que hace referencia la regla 7.ª de la ya mencionada Real órden la inclusion de individuos de otros Cuerpos, las expresadas autoridades tendrán presente que á este Batallon solo pertenecen los que hayan servido en activo y no cuenten mas de seis años desde su ingreso en Caja.

Miranda de Ebro 6 de Octubre 1890.—El Capitan primer Jefe accidental, Ruperto Herraiz.

#### Alcaldía de Sordillos.

Terminado el proyecto del reparto de consumos para el año económico de 1890-91 por la Junta nombrada al efecto, queda expuesto al público por 8 dias hábiles en la Secretaria del Ayuntamiento para que puedan examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones que creyeran justas los que se consideren agraviados, previniendo que terminado el plazo marcado no se oirá reclamacion alguna.

Lo que se anuncia al público para que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia.

Sordillos 9 de Octubre de 1890.  
—El Alcalde, Honorato de la Fuente.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Banco Hispano Colonial.—Comision de Burgos.—Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba.—Emision de 1890.

Billetes hipotecarios 1.750.000 de 500 pesetas cada uno, ó sean 500 francos, ó 20 libras esterlinas, reembolsables á la par en 50 años á lo sumo, por sorteos trimestrales, segun la tabla de amortizacion estampada al dorso de los títulos. Devengarán el 5 por 100 de interés anual satisfecho por trimestres vencidos, en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año.

Suscripcion pública de los 340000 billetes, que se verificará con arreglo al Real decreto de 27 de Setiembre, publicado en la Gaceta de 29 del mismo, al tipo fijo de 95 por 100 del valor nominal de los billetes, haciéndose el pago en la forma siguiente:

10 por 100 en el acto de la suscripcion, ó sean 50 pesetas.—20 por 100 el dia de la adjudicacion, 100.—20 por 100 el 15 de Noviembre próximo, 100.—20 por 100 el 15 de Diciembre siguiente, 100.—25 por 100 el 15 de Enero de 1891, 125.—95 por 100, ó sean 475 en junto.

De las pesetas 125 del último plazo, se deducirá, al hacerse el pago, pesetas 6'25, importe del primer cupon de 1.º de Enero próximo.

Los plazos tercero, cuarto y quinto podrán anticiparse, mediante la bonificacion correspondiente, á razon de un 5 por 100 anual.

Unico dia de suscripcion 15 de Octubre de ocho mañana á doce noche.—En esta Comision se facilitará cuantos se deseen, así como los impresos para los pedidos de suscripcion.

Burgos 6 de Octubre de 1890.—El Comisionado, Isidro Plaza.

#### A los labradores.

Como en años anteriores encontrarán el sulfato de cobre puro (piedra lipiz) en la droguería de José Mira, Espolon, 30, junto al café Suizo, al ventajoso precio, de 90 céntimos el kilogramo. 3—4

El dia 9 del actual desapareció de Revilla Vallejera una mula de 3 años, de alzada siete cuartas menos dos dedos, pelo pardo, herrada de las manos, mohina, randa negra en la cruz. El que sepa su paradero dará aviso á D. Santiago Becerril, vecino de dicha villa, quien abonará los gastos.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1890-91 en virtud de la Real orden de 12 de Setiembre y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el núm. 160 de este Boletín, correspondiente al 19 del actual.

### PARTIDO DE MIRANDA.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles	LEÑAS. Número de este- reos.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES		Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				TASACION Pesetas	Suma de las tasaciones. Pesetas
							de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.			Lanar.	Cabrió.	Vacuno	Mayor.		
241	Añastro.....		El Monte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
242	Condado de Treviño..	Arana .....	Arriba y Abajo.....	»	20	40	Los Valletes.—N. camino, E. y S. límites del monte, O. carretera.—Poda de roble, limpia y guía de la misma especie.....	1 id.	200	10	10	8	»	30	70
243	Idem.....	Sáseta .....	Artola.....	»	60	120	Turrizabala.—N. corta última, E. Rasapelada, S. camino, O. arroyo Artola.—Poda de roble.....	1 id.	250	60	25	26	»	350	470
244	Idem.....	Imiruri y Ocharte....	Bardal.....	»	170	340	Los Sesteros.—N. camino, E. corta última, S. Cumbre pelada, O. Fuente Haedo.—Limpia, guía y entresaca de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.....	2 id.	200	35	14	10	»	300	640
245	Idem.....	Albaina.....	Botazarra.....	»	70	140	Castillete.—N. corta última, E. roturas de Retes, S. Sierra pelada, O. monte de Grandival.—Poda de roble.....	»	»	50	»	12	»	80	80
246	Idem.....	Araico.....	Cogulla.....	»	50	100	Bojal.—N. corta última, E. camino, S. Llecas de Charecta, O. 3 marcos en robles.—Poda de roble y roza de malezas.....	1 id.	160	16	»	7	»	200	340
247	Idem.....	Grandival.....	Idem.....	»	100	200	Liano la Dehesa, N. tierras, E. río, S. Alava, O. corta última.—Poda, limpia, guía y entresaca de roble, limpia de espinos y otras malezas.....	1 id.	150	12	10	8	»	200	300
248	Idem.....	Obécuri.....	Dehesa.....	»	150	300	Zurrubarro.—N. monte particular, E. monte Tortijona, S. y O. tierras labrantías.—Limpia, guía y entresaca de roble joven y roza de malezas.....	2 id.	100	97	46	24	»	260	460
249	Idem.....	Bajauri.....	Idem.....	»	»	»	»	»	80	60	18	»	»	250	550
250	Idem.....	Treviño.....	Espinal.....	»	20	40	Todo el monte.—Entresaca de 10 robles inmadurables marcados.....	»	600	36	44	80	»	250	250
251	Idem.....	San Vicentejo.....	Idem.....	»	80	160	La Cuesta.—N. camino, E. poda última, S. cumbre, O. tres marcos en robles.—Poda de roble, leñas muertas y rodadas.....	1 id.	110	34	8	7	»	150	190
252	Idem.....	San Martín de Zar....	Garraza.....	»	200	400	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones de roble.....	2 id.	120	12	12	7	»	200	360
253	Idem.....	Laño y otros.....	Busturia.....	»	30	60	Hoyo Restaran.—N. tierras, E. corta última, S. y O. monte San Martín.—Poda de roble.....	»	250	190	80	55	»	600	1000
254	Idem.....	Torres.....	Los Hoyos.....	»	20	40	El Llano.—N. camino, E. un marco en roble, S. monte particular, O. camino.—Poda de roble y encina, limpia y guía de la misma especie y leñas muertas y rodadas dentro del cuartel.....	1 id.	120	10	»	»	»	120	180
255	Idem.....	Muegas.....	Ladera.....	»	25	50	Ladera Socilla.—N. tierras, E. monte San Esteban, S. cumbre, O. 2 marcos en robles.—Poda de roble y encina, roza, limpia y guía de la misma especie.....	1 id.	100	»	16	14	»	100	140
256	Idem.....	Pangua.....	Idem.....	»	25	50	El Puesto.—N. tierras, E. monte Añastro, S. camino del medio y 3 marcos en robles, O. corta de 2 años.—Poda de roble y encina y roza de malezas.....	1 id.	100	»	10	»	»	100	150
257	Idem.....	San Esteban.....	Idem.....	»	90	180	Jurraran y Buzpidea.—Entresaca de 21 robles y 10 encinas inmadurables marcadas.....	»	130	4	»	8	»	100	150
258	Idem.....	Taravero.....	Llanetas.....	»	200	400	Barracha.—N. Rasa pelada, E. y S. jurisdicción de Laño, O. arroyo.—Poda de roble, limpia, guía y entresaca de roble joven dejando resalvos de 4 en 4 metros.—Todo el monte.—Desarraigo de tocones.....	2 id.	188	24	12	24	»	250	430
259	Idem.....	Albaina y Fuidio....	Mendiguri.....	»	30	60	Todo el monte.—Entresaca de 30 robles inmadurables marcados y desarraigo de tocones de la misma especie secos.....	»	290	70	»	25	»	150	550
260	Idem.....	Pedruzo.....	El Monte.....	»	80	160	El Mocho.—N. corta última, E. cortas anteriores, S. Alava, O. cumbre.—Poda de roble.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	1 id.	446	15	12	10	»	150	210
261	Idem.....	S. Martín de Galverin.	Monte Campo.....	»	»	»	»	»	250	18	16	8	»	200	360
262	Idem.....	Dordoniz.....	Montecien.....	»	»	»	»	»	15	2	»	»	»	20	20
263	Idem.....	Fuidio.....	Marianan.....	»	100	200	Barracha, circunvalado de tierras labrantías.—Limpia, guía y entresaca de roble joven, dejando resalvos de 3 en 3 metros, y roza de malezas.....	»	»	»	»	6	»	10	10
264	Idem.....	Laño.....	Obecuna.....	»	50	100	Rative.—Desarraigo de boj y otras malezas.....	2 id.	100	150	100	30	»	380	580
265	Idem.....	Ozana.....	Pozarrate.....	»	100	200	Las Carboneras.—N. 3 marcos en hayas, E. cumbre, S. 3 marcos en hayas, O. camino á Vitoria.—Limpia, guía y entresaca de haya joven.—Gobate.—Entresaca de 41 hayas inmadurables marcadas.....	1 id.	260	28	»	12	»	300	400
266	Idem.....	Doroño.....	El Puerto.....	»	120	240	»	2 id.	120	60	10	8	»	300	500

267	Condado de Treviño..	Moraza .....	Regua .....	80	160	Regua.—N. camino, E. Alava, S. cumbre, O. camino San Llorente.—Poda de roble.—Avelude.—Entresaca de 30 robles inmadurables marcados.....	2 meses.	300	60	20	12	»	350	510	
268	Idem.....	San Vicentejo y otros.....	Recaya.....	»	50	Campo redondo.—N. cumbre, E. y S. camino, O. monte San Vicente.—Poda de roble limpia y guía de roble joven.....	1 id.	100	40	20	12	»	300	400	
269	Idem.....	Meana.....	Robledal.....	»	30	Los Llanos.—N. monte de Cucho, E. arroyo la Fuente, S. y O. camino.—Poda de roble y extracción de un roble desarraigado por los vientos marcado.....	1 id.	120	24	»	50	»	120	180	
270	Idem.....	Villanueva Tobera.....	San Julian .....	»	100	Arangecha.—N. corta última, E. 3 marcos en robles, S. camino, O. 3 marcos en robles.—Poda, guía y limpia de roble y encina, y entresaca de 22 robles inmadurables marcados en Sansiturri.....	2 id.	350	80	15	15	»	460	680	
271	Idem.....	Burgueta .....	Sobrales .....	»	»	»	»	200	10	»	»	»	50	50	
272	Idem.....	Obécure y Bajauri.....	Tortijona.....	»	»	»	»	90	64	52	20	»	200	200	
273	Idem.....	Golernio.....	San Torcuario.....	»	60	120	San Justiniano.—N. 3 marcos en robles, E. camino los Bollos, S. tierras, O. extracción de 40 encinas secas marcadas.....	1 id.	300	12	»	»	200	320	
274	Idem.....	Marauri.....	Valdegorta.....	»	150	300	Articucl.—N. peñas y monte Aguillo, E. 4 marcos en encinas, S. camino, O. 3 marcos en encinas y poda de 4 años.—Poda de roble y encina, leñas muertas y rodadas dentro de los límites del cuartel.....	2 id.	242	74	18	10	»	400	700
275	Idem.....	Mesanza .....	Valletas.....	»	40	80	Todo el monte.—Entresaca de 12 robles inmadurables marcados, leñas muertas y rodadas.....	1 id.	150	»	12	»	100	180	
276	Miraveche.....	Silanes.....	Cabrera.....	»	50	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones de haya.....	1 id.	200	20	30	20	»	250	350
277	Idem.....	Miraveche.....	Robledal.....	»	100	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones de haya secos y roza de brezo.....	2 id.	300	20	40	20	»	350	550
278	Oron.....	Oron .....	Enteña .....	»	»	»	»	200	20	26	20	»	250	250	
279	Pancorbo .....	Pancorbo .....	Mayor .....	»	600	1200	Peña el Soto.—N. camino, E. terminación del monte, S. cumbre, O. 3 marcos en robles.—Limpia, guía y entresaca de roble y haya joven, dejando resalvos de 3 en 3 metros, y roza de malezas.....	3 id.	600	300	60	60	»	1600	2800
280	Villanueva Soportilla.	Bozco.....	Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

### Montes propuestos para su adición al Catálogo.

Santa Gádea del Cid..	Santa Gádea.....	Dehesa Piedraluenga.	»	200	400	Matas Negras.—N. arroyo el Espinal, E. corta última, S. cumbre, O. 5 marcos en robles.—Roza de encina y madroño, esqueños y otras malezas.....	3 id.	200	100	75	80	»	450	850
-----------------------	------------------	----------------------	---	-----	-----	--	-------	-----	-----	----	----	---	-----	-----

### Montes no incluidos en el Catálogo.

Condado de Treviño..	Arrieta .....	Cabrial .....	150	300	Llano el Encinar.—N. peñas de Armentia, E. camino Rocarana, S. corta de dos años, O. camino.—Poda de roble, encina y entresaca de 60 encinas inmadurables marcadas.....	2 id.	380	85	»	»	28	»	300	600
Idem.....	Arcarza .....	Idem.....	»	90	180	Las Peñas.—N. corta última, E. corta de dos años, S. arroyo los Campos, O. pieza del monte.—Poda de encina y entresaca de 30 encinas inmadurables marcadas.....	2 id.	200	80	»	13	»	260	440
Idem.....	Busto.....	Gorceta.....	»	30	60	Las Cuevas.—N. Sierra Pelada, E. monte de Golernio, S. corta última, O. camino.—Roza, limpia y guía de encina baja.....	1 id.	»	»	»	»	»	»	60
Idem.....	Moscador .....	Carrascal .....	»	»	»	»	»	160	4	8	6	»	150	150
Idem.....	Zurbitu .....	Remonte.....	»	100	200	Cuesta Prieta.—Entresaca de 70 encinas inmadurables marcadas y leñas muertas y rodadas.....	2 id.	200	25	»	7	»	200	400
Idem.....	Ocilla y Ladrero.....	Encinar.....	»	80	160	Los Altos.—N. camino, E. jurisdicción de Zurbitu, S. tierras, O. jurisdicción de Villanueva la Puebla.—Entresaca de 24 robles inmadurables marcados, limpia, guía y entresaca de encina joven.....	1 id.	460	60	»	15	»	100	260
Idem.....	Lezana.....	Turrita .....	»	20	40	Robledal.—N. y E. camino, S. poda de tres años, O. monte de Zurbitu.—Poda de encina y entresaca de 8 encinas inmadurables marcadas en todo el monte.	1 id.	40	10	»	»	»	50	90
Idem.....	Aguillo y Ajarte .....	Ansar.....	»	400	800	Moncano.—N. río Arna, E. camino á Vitoria, S. tres marcos en encinas, O. corta de dos años.—Poda de roble y encina, leñas muertas y rodadas dentro de los límites del cuartel.....	3 id.	177	107	38	24	»	350	1150
Miranda .....	Ircio.....	Seguido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Miranda .....	El Monte.....	»	300	300	Hoyo los Picachos.—N. camino á Herrera, E. Vallejo los Tejos, S. provincia de Logroño, O. Hoyo San Juan.—Roza de boj y otras malezas respetando la encina.....	2 id.	300	100	16	40	»	450	750
La Puebla de Arganzon	La Puebla.....	Arganzon .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Nota. Terrano acotado en todos los montes los tallares.

Burgos 16 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.